

ACUERDO DE CONCEJO N° 38-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Setiembre 23

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre del 2020, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D Paul Dafne Rondón Andrade, se trato sobre la "Memoria Institucional 2019" y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 208-2020-GPP-MDJLBYR de fecha 24 de agosto del 2020; se hace llegar al despacho de Alcaldía la Memoria Institucional del año 2019 al amparo del Segundo Párrafo del artículo 54 de la Ley 27976 Ley Orgánica de Municipalidades adjuntando el Informe 019-2020-CCZ- SGPR-GPP-MDJLBYR del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien RECOMIENDA, que es necesario la aprobación del Concejo Municipal de la Memoria Institucional 2019, ya que no fue aprobada en forma conjunta con los Estados Financieros, por causas de la situación de emergencia sanitaria en el país.

Que, indicado informe señala que la Memoria Institucional 2019 se ha elaborado de conformidad con los lineamientos de la Directiva 004-2019-EF/51.01, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y siendo necesario su aprobación en el pleno del Concejo Municipal a fin dar cumplimiento a normas de la materia.

Que, estando a lo expuesto y en merito a las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9 de la Ley 27976 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75 del reglamento Interno de Concejo Municipal, con la opiniones vertidas en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre del 2020; se APROBO POR UNANIMIDAD lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MEMORIA ANUAL 2019 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27976, D.L. N° 1438 y Directiva N° 004-2019-EF/51.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las acciones que correspondan para que la presente Memoria Anual 2019 sea publicada en la página web de la Municipalidad en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y en cumplimiento a las normas de transparencia e información de la gestión pública.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. ~~Florencia Pacheco Ponce~~
Secretario General



C.D. ~~Paúl Rondón Andrade~~
Alcalde